



# La Educación Superior y la Extensión desde la perspectiva de los Derechos Humanos

© Copyright 2023. Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, Managua (UNAN-Managua)  
Todos los derechos reservados

## Higher Education and Extension from a Human Rights Perspective

**Lucrecia Aboslaiman**

Docente Investigadora Categorizada III Secyt-Nación  
Facultad de Derecho Universidad Nacional de Córdoba,  
Argentina

[lucrecia.aboslaiman@unc.edu.ar](mailto:lucrecia.aboslaiman@unc.edu.ar)

<https://orcid.org/0000-0003-3489-6485>

Fecha de recibido: 21 /08/2023

Fecha de dictaminado: 19/09/2023

### Resumen

Desde una perspectiva de Derechos Humanos, el trabajo en y con los territorios implica correrse del paradigma clásico de la Extensión, donde la universidad va o sale al territorio a transferir su saber, desconociendo las historias y saberes propios de las comunidades con las que se trabaja e interactúa. Mientras que, desde una concepción crítica, inherentemente implica la mirada de los derechos humanos. El trabajo con el territorio se entiende desde un “encuentro de saberes”. Tal como sostiene Abratte, “Concebir la Extensión como diálogo de saberes implica entonces un posicionamiento ético y político y, a la vez, una toma de posición pedagógica”. Desde esa perspectiva, los territorios son concebidos como espacios en los que se promueven relaciones horizontales entre saberes que —configurados en múltiples contextos y registros— pueden convivir y enriquecerse mutuamente en el trabajo colectivo. Estos vínculos de intercambio de saberes diversos, construidos a partir de lógicas diferenciales, encuentran en el espacio de la Extensión un terreno fértil para la construcción

colectiva. Heredera de la pedagogía freireana, se parte de reconocer un vínculo educativo entre sujetos sociales que son portadores de saberes dispuestos a dialogar.

### Palabras Clave

*Educación Superior, Extensión Universitaria, Derechos Humanos, Territorio.*

### Abstract

From a Human Rights perspective, working in and with territories implies moving away from the classical paradigm of Extension; where the university goes or goes out to the territory to transfer its knowledge, ignoring the histories and knowledge of the communities with which it works and interacts. Whereas, from a critical conception, it inherently implies the gaze of human rights. Working with the territory is understood from a "meeting of knowledge".

As Abratte argues, "Conceiving Extension as a dialogue of knowledge implies an ethical and political stance and, at the same time, a pedagogical position." From this perspective, territories are conceived as spaces in which horizontal relationships are promoted between knowledges that, configured in multiple contexts and registers, can coexist and enrich each other in collective work. These links of exchange of diverse knowledge, built on the basis of differential logics, find in the space of the Extension a fertile ground for collective construction. Heir to Freirean pedagogy, it is based on the recognition of an educational link between social subjects who are bearers of knowledge willing to dialogue.

## Keywords

Higher Education, University Extension, Human Rights, Territory.

## Introducción

*¿Es posible pensar que el derecho a la educación superior tiende a ser garantizado en forma universal, cuando desde el propio Estado se afirma que todos sabemos que los pobres no llegan a la Universidad?*

*Juan Pablo Abratte*

Existen asignaturas pendientes en materia de derechos humanos en la Universidad como institución. En la misma hay mucho interés en fomentar, no sólo el conocimiento, sino la práctica de los derechos humanos. Sin embargo, esto se observa más profundamente en las unidades académicas como Filosofía y Ciencias Sociales. Tomando como referente el texto de Juan Pablo Abratte (2019) sobre Los Derechos Humanos y la Educación Superior, proponemos rescatar como reflexiones y líneas de acción, todo lo expuesto en el recorrido innovador y creativo que nos propone esta convocatoria.

Las universidades nacionales han incluido progresivamente la problemática de los derechos humanos en sus agendas políticas, académicas e institucionales con formatos diversos, tales como los programas de posgrado, investigación y extensión, seminarios permanentes, cursos, jornadas, eventos académicos, programas y áreas institucionales,

secretarías y observatorios de derechos humanos. De este modo, se ha instalado el debate y la reflexión sistemática sobre los mismos en la formación universitaria.

La conformación de dichos formatos ha sido heterogénea y diversa en cada una de las universidades, promovida generalmente por núcleos académicos vinculados a organismos de derechos humanos y a movimientos sociales. La problemática constituye en sí misma un eje transversal de la formación, aunque ha sido siempre difícil su inclusión en instancias formales. Esto debido a que las características de los planes de estudio y el énfasis disciplinar y profesional de las carreras universitarias suelen obturar el desarrollo de estas temáticas.

## Curricularización

A veces, solo desde un punto de vista teórico se lleva a cabo la capacitación de qué se entiende por derechos humanos, pero la práctica no es tan visible. El atravesamiento de estructuras de dominio y concentraciones de poder son patologías que llevan a distorsionar la verdadera concepción de Derechos Humanos. El trato igual, la igualdad de opiniones, la simetría entre alumnos, docentes y autoridades son desafíos que hay que transitar y no se ven plasmados aún. El habitar y transitar en común, tiene que ver con un proyecto compartido, con una construcción de lazos personales y sociales, que permitan resignificar, repensar el conocimiento que dice encontrar un territorio en dicha institución.

En cuanto a las prácticas docentes, de investigación y/o territoriales (de Extensión), se considera que desde una perspectiva de derechos humanos el trabajo en y con los territorios implica correrse del paradigma clásico de la Extensión, donde la universidad va o sale al territorio a transferir su saber, desconociendo las historias y saberes propios de las comunidades con las que se trabaja e interactúa. Mientras que, desde una concepción crítica, que inherentemente implica la mirada de los derechos humanos, el trabajo con el territorio se entiende desde un encuentro de saberes.

Tal como sostiene Abratte (2019), "Concebir la extensión como diálogo de saberes implica entonces un posicionamiento ético y político y a la vez una toma de posición pedagógica" (p.69). Desde esa perspectiva, los territorios son concebidos como espacios en los que se promueven relaciones

horizontales entre saberes que —configurados en múltiples contextos y registros— pueden convivir y enriquecerse mutuamente en el trabajo colectivo.

Estos vínculos de intercambio de saberes diversos, contruidos a partir de lógicas diferenciales, encuentran en el espacio de la extensión un terreno fértil para la construcción colectiva, heredera de la pedagogía freireana. Se parte de reconocer un vínculo educativo entre sujetos sociales que son portadores de saberes dispuestos a dialogar. Mirando retrospectivamente lo vivido en este espacio de formación, puede replantearse, resignificar y repensar todo lo que se tomaba como naturalizado. Esto interpela a mirar con pensamiento crítico cuánto se aporta y qué se realiza en aras de incorporar y democratizar todo lo que implica el proceso de enseñanza aprendizaje. También, a deslindar lo que es realizar una reflexión a nivel particular de cada unidad académica y lo que significa la Universidad en general como institución democrática y legitimadora de la Educación Superior.

### **La Extensión desde la perspectiva de los Derechos Humanos**

El abordaje de la Extensión que realiza Abratte (2019), respecto al tema que nos convoca, afirma:

"... que la cantidad de actividades, cursos y espacios vinculados a los derechos humanos se han ido ampliando e instalando, la incorporación de contenidos propios del campo de los derechos humanos a las currículas universitarias de grado es una de las más importantes deudas pendientes desde la recuperación de la democracia. Aun cuando podemos notar significativos avances en otros niveles educativos, el impacto de la perspectiva de derechos en los planes de estudio de la Educación Superior parece haberse reducido a la inclusión de algunas asignaturas en las carreras de abogacía y, muy excepcionalmente, en algunas carreras de las ciencias sociales y humanidades. Si abordamos los diseños curriculares de las carreras de grado como parte del proyecto político educativo de una universidad, no podemos más que notar que la incorporación de esta perspectiva continúa siendo relegada (por acción u omisión) a la discrecionalidad propia de las aulas y espacios formativos" (P.71).

El Compromiso Social Universitario, con el acento en todo lo que implica una interacción transformadora entre universidad y sociedad, debe de concebir la práctica desde el punto de partida de una concepción de la Educación Superior como derecho humano, bien público y social. Es decir, que el tema central se refiere a la construcción social de los problemas, luego la investigación en la universidad, cuál es su razón de ser, su misión, su propósito y finalmente, la necesidad de las políticas públicas y su relación con la universidad y la marginalidad social.

Es imprescindible comprender la Extensión, no con una forma conservadora sino como parte integrante del compromiso social. En la Extensión, tal como se concibe y construye desde la Educación Superior, la capacidad de receptar las diversas demandas que llegan a la universidad cumple un papel sustancial desde el campo social, las lecturas de los procesos sociales y sus protagonistas, el desarrollo de iniciativas que colaboren con la resolución de problemas y el enfoque de derechos para comprender a los sujetos y sus necesidades.

El proceso de jerarquización de la función extensionista implicó nuevos y múltiples desafíos. Por ejemplo, en el interior del espacio universitario en modos de transitar la interdisciplinariedad o la heterogeneidad de maneras de hacer extensión desde las variadas disciplinas; y hacia afuera de la universidad, en la definición de los modos posibles de vincularnos con la comunidad a la que la universidad pertenece y que le da sentido.

### **La importancia de los programas o proyectos impulsados en la Educación Superior**

Resulta imprescindible el trabajo con y desde los territorios (o Extensión). Proyectos o programas denominados Ciencia para Armar/Arte para Armar que tiene como objetivos:

- Trazar un estado de la cuestión de los aportes de la práctica extensionista universitaria en la búsqueda de respuestas a los problemas sociales actuales.
- Dar cuenta del modo en que la práctica extensionista interpela a la docencia e investigación universitaria.
- Profundizar en la construcción de una agenda extensionista transformadora y atenta a la demanda social.

Para ello, se trabaja sobre ejes temáticos tales como:

1. Desafíos, reflexiones y aportes concretos que resultan del trabajo extensionista: La complejidad inherente al proceso de trabajo extensionista (construcción de problemas, formulación de proyectos, organización de las intervenciones) hace necesarios replanteos, cambios y adecuaciones. Este eje recibirá trabajos que a partir de experiencias de intervención extensionista problematicen sus propias prácticas y reflexionen sobre ellas, explorando los sentidos y alcances de su hacer en tanto práctica universitaria.
2. La construcción de los problemas en Extensión, el lugar de las agendas públicas y los problemas sociales: Las capacidades de lectura de contexto, recepción de la demanda social e iniciativa de intervención, constituyen aspectos claves de la función extensionista; por lo que este eje se propone como un espacio para trabajos que indaguen en las tensiones entre la universidad como parte constitutiva de la sociedad, el conocimiento producido en su ámbito (y de las diversas maneras de producirlo y comunicarlo desde los múltiples trayectos disciplinares) y los encuentros y/o desencuentros con los actores y los procesos sociales que son relevantes en la agenda pública o buscan incidir en ella.
3. Trabajo interdisciplinario e integralidad de funciones. Alcances, límites y perspectivas: Entendiendo que la interdisciplinariedad en el abordaje de los problemas sociales y la articulación entre las tres funciones universitarias son herramientas valiosas para un hacer extensionista significativo, este eje invita a la discusión de ponencias que exploren las posibilidades y límites para el trabajo interdisciplinario y las experiencias y perspectivas de articulación entre Extensión, docencia e investigación.

Entre otros ejemplos, cabe el de atender a la demanda colectiva de los problemas y, conforme a ello, convocar a la comunidad académica a que presenten un proyecto de extensión para ser aplicado según la demanda lo requiera. La consigna es acercar el acceso, el ingreso y la institución universitaria a los últimos años de la educación media. Falta mucho camino por transitar y las políticas públicas deben construir, en la horizontalidad, diálogos en los cuales todos tengan la misma jerarquía. El Estado debe mantener políticas

públicas que se sostengan en el tiempo, se actualicen, se retroalimenten con su contexto en una construcción más democrática del conocimiento y del poder.

La necesidad de expandir la base científica y de atender las demandas sociales, implica que la Ciencia y la Tecnología (C y T) constituyen un insumo muy importante. Sin embargo, no son el único factor vinculado a la resolución de problemas sociales. Hay necesidades reales de expandir la base científica local y no descuidar el horizonte científico y tecnológico global. El actual escenario permite ver esta situación con gran claridad, incluyendo a todos los actores sociales.

Los desafíos de la universidad son, entre otros, transitar el camino para recuperar el sentido social de la formación y de la producción de conocimiento; y en cuanto al rol de los docentes, y de todos los actores que constituyen la comunidad académica, es un gran desafío, asumir la centralidad en estos procesos de vinculación en todos sus niveles. Finalmente, se considera que se debería cambiar el término Extensión. Debido a que, cualquiera sea el significado que el mismo tenga y su sentido, conlleva la apreciación de que hay algo que se hace a favor de; extendiendo una función, extendiendo una mano. Sería mejor llamar integración o compromiso social, si no, formularía la pregunta, qué pasa si hablamos de extender los problemas colectivos de los actores sociales a la universidad que como parte de la sociedad debe dar respuesta desde un lugar más involucrado aún. Se trata de integrar, no de extender, se trata de compromiso social.

## Conclusiones

Resulta necesario seguir cumpliendo una función crítica, frente a políticas y prácticas de avasallamiento de los derechos humanos. No solo porque es una obligación ético-política, sino también porque —como se ha podido observar en estos días— la Universidad Pública sigue gozando de una altísima legitimidad social y constituye una voz autorizada para señalar las situaciones de vulneración de derechos. Por último, promover prácticas que doten de sentido a la formación y reflexión sobre estas temáticas, para conjugar, aunque sean micro-prácticas muchas veces imperceptibles, la capacidad de estar atentos, alertas, reconociendo el valor de las palabras y los gestos como modo de resistencia.

Estos dos aspectos, extensión y adopción de una metodología que no puede ser neutral, son ejes estructurantes para empezar a producir un cambio y un territorio, donde el vínculo democrático sea el que prime en la educación. Construir una tarea común que visualice la enorme importancia de ser partícipes activos respecto a los derechos humanos, no como algo abstracto, sino vivenciados en una sociedad plural, democrática y abierta.

Es importante tener presente qué es todo este conjunto de dimensiones que se articulan y traman para hacer posible y garantizar el derecho a la educación universitaria. Este derecho, que tanto tiempo tardó en poder ser formulado en estos términos, requiere por parte de las Universidades de una revisión crítica de sus puntos de partida, de los presupuestos sobre los que se sostiene y del tipo de diálogo que quiere establecer con las poblaciones a las que sirve.

Cuando comprendemos las profundas conexiones entre educación y derechos humanos, ninguno de estos conceptos puede volver a definirse en forma aislada, ignorando al otro. La educación, porque los derechos humanos le dan sentido, contenidos y orientación para sus prácticas; los derechos humanos, porque la educación los dota de una dimensión que supera la mera instrumentalidad jurídica y los proclama como un paradigma ético, crítico y político para guiar las interrelaciones personales, públicas y privadas. Es un desafío el tema que nos convoca, abierto a múltiples hipótesis y que todavía tiene mucho por transitar.

## Referencias bibliográficas

- Abratte J.P. (2019). *Educación Superior y Derechos Humanos: reflexiones, apuestas y desafíos*. En Derechos Humanos y Educación Superior. UADER.
- Carignano M. (2017). *En la frontera: pensar la universidad desde el movimiento y la otredad*. (pp. 39-54) en Santos Carlos (comp) *Fronteras Universitarias en el Mercosur. Debates sobre la evaluación en prácticas de Extensión*. Editorial Ff y H.UNC
- Freire, P. (2008). *Política y Educación*. Siglo XXI Editores.

- Gezmet, S. (2014). *La vinculación universidad-sociedad. Modelos de Extensión y características de las interacciones*. Compendio Bibliográfico. Asignatura Extensión Universitaria. SEU-UNC.
- Litwin, E. (2003). *El oficio de enseñar*, Paidós.
- Portilla Faicán, G. (2019). *Una educación para todas y todos como Derecho Humano fundamental para la efectividad de los demás derechos*. En: Loys G., Derechos Humanos, Buen Vivir y Educación, UNSE.
- Rodino, A.M. (2015). *Conferencia Magistral 2014-2015 en Educación para la Paz*. Educación y Derechos Humanos: Complementariedades y Sinergias en Conferencia Magistral 2014-2015. Cátedra UNESCO de Educación para la Paz. Universidad de Puerto Rico. Facultad de Educación. UNESCO.

## LUCRECIA ABOSLAIMAN

Profesora Asistente por Concurso de Introducción al Derecho. FD-UNC, Diplomada en C. Sociales y Educación. Univ. Nac. de Entre Ríos. Diploma Superior en Programa de Actualización en Docencia Universitaria. CLACSO-FCS-UBA. Autora y Profesora de la Materia Opcional La Condición Humana y el Derecho de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba. Docente Investigadora, Categorizada III Secyt-Nación. Evaluad. de Proy. de Extensión. Publicó artículos en revistas con Issn e ISBN.

